

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

Colegio "Salesianos El Pilar"

C/ Real, 21 | 28791 SOTO DEL REAL | Tfn.91 847 69 27 | Fax:91 848 00 65 |
www.salesianoselpilar.com

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno conocido como bullying o acoso escolar, produce unos efectos que no solo resultan nocivos para quienes lo padecen, sino también para los acosadores, por cuanto si no reciben un tratamiento firme que les conduzca a percibir los efectos negativos de su comportamiento, que en ningún caso ha de resultar impune, se verá reforzada su conducta antisocial con grandes probabilidades de que persista en su vida adulta.

Esta situación no sólo afecta negativamente a acosado y acosador; así, la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, alerta al respecto: “La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia.”

La Comunidad de Madrid ha elaborado unos protocolos de detección y actuación para los casos de acoso escolar, que empiezan por definirlo y acotarlo, estableciendo a continuación unas pautas de actuación con el agredido, el agresor, los compañeros, las familias y los agentes externos (fiscalía de menores, servicios sociales, etc.), cuando se consideren necesarias, como así lo dispone la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Nuestro Centro Salesianos El Pilar ha incorporado a su documentación institucional dicho protocolo de la Comunidad de Madrid, enriqueciéndolo con otras orientaciones de la Inspección Salesiana Santiago el Mayor.

2. DEFINICIÓN

Se considerará acoso escolar toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas, verbales o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad.

Es decir, para que realmente podamos hablar de la existencia de una situación de acoso es necesario que se den las siguientes características:

- a) **Desequilibrio de poder:** Las relaciones interpersonales que se crean en una situación de acoso no parten en ningún caso del plano de la igualdad, sino que parten de un desequilibrio en que una de las partes se sitúa en un plano de debilidad que le impide hacer frente a los abusos a los que es sometida. No debemos olvidar que la posición de dominio del acosador, su fortaleza, puede ser real o simplemente percibida subjetivamente por la víctima.
- b) **Intencionalidad:** Como es lógico, el deseo de hacer daño por parte de la persona o grupo que agrede es una característica imprescindible en un caso de acoso escolar.

Colegio “Salesianos El Pilar”

C/ Real, 21 | 28791 SOTO DEL REAL | Tfn.91 847 69 27 | Fax:91 848 00 65 |
www.salesianoselpilar.com

- c) **Repetición:** No cabe plantearnos una situación de acoso en aquellos casos en que el ataque se produce en una única ocasión, sino que es necesario que el mismo sea programado y reiterado el tiempo, de forma que se genera en la víctima la expectativa cierta de futuros abusos.

3. SISTEMA PREVENTIVO Y ACTITUD ANTE UN POSIBLE ACOSO ESCOLAR

El Sistema Preventivo es el estilo educativo de todo Centro Salesiano y marca de su carácter propio. Por ello todos los educadores del Centro velarán para que la convivencia se rija por los principios de la asistencia salesiana, la cercanía, el diálogo y la prevención.

El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Pastoral serán instrumentos privilegiados para crear este ambiente preventivo ante alteraciones graves de la convivencia.

Cuando se produzca una voz de alarma ante un posible caso de acoso escolar, cualquier miembro de la Comunidad Educativo Pastoral tiene la obligación de ponerlo en conocimiento inmediato del Director Pedagógico de la sección correspondiente. La actitud que se tendrá ante la situación presentada, estará marcada por estos principios:

- Escucha activa.
- Análisis para ayudar a centrar la información.
- Ofrecimiento de seguridad a la posible víctima y disponibilidad del Centro para esclarecer y acompañar.

4. FASES DEL PRESENTE PROTOCOLO

PRIMERA FASE: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Cualquier miembro de la Comunidad Educativo-Pastoral tiene la responsabilidad de informar a la mayor brevedad posible, al Director Pedagógico de la sección, si observa indicios de algún caso de supuesto acoso escolar. Se hará según los anexos I.a y I.b. Esta obligación proviene tanto de un mandato legal expresado en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, como de una obligación moral, de protección de los alumnos escolarizados en nuestro Centro.

Avisado el Director Pedagógico, se lo comunicará al Director General. La familia del alumno supuestamente agredido será convocada a una reunión (anexo VII) para contrastar la información recibida. Estarán presentes, por parte del Centro, el Director Pedagógico, el Orientador y el tutor. Con los datos obtenidos de tal reunión, convoca al Equipo de Convivencia de la sección que decidirá la conveniencia o no de iniciar el presente protocolo.

En esta fase de recogida de información, el Director Pedagógico realizará las oportunas intervenciones, según el anexo II.

SEGUNDA FASE: ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, el Director Pedagógico convocará al Equipo de Convivencia de la Sección para analizar la información. El objetivo de esta reunión es valorar si, a la vista de la información obtenida podemos concluir que los hechos acaecidos son realmente constitutivos de acoso o si finalmente no se dan los elementos necesarios para que podamos entender que nos encontramos ante esta circunstancia. Todo ello quedara recogido en el anexo III, así como las medidas preventivas y provisionales que procedan.

En el caso de que sea vea necesario, se tomarán las medidas educativas, de protección, correctoras y/o sancionadoras que se juzguen oportunas (anexos IV.a y IV.b).

Los alumnos implicados, sus respectivas familias y el claustro de la sección serán informados oportunamente de las medidas adoptadas. Así como también se comunicará a la Inspección Educativa (anexo VI).

Si la gravedad de los hechos así lo aconsejase -bien sea por la entidad de la agresión o por la desprotección del menor- se pondrán los mismos en conocimiento del policía tutor y/o la Fiscalía de Menores en el caso de alumnos mayores de 14 años; si fuesen menores de esta edad, la comunicación se hará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Se utilizará para ello el modelo del anexo V dirigido al organismo que corresponda.

TERCERA FASE: SEGUIMIENTO

El Equipo de Convivencia de la sección, evaluará específicamente las actuaciones realizadas en los casos de acoso escolar realizando un seguimiento de sus resultados (anexo IV.c).

El Departamento de Orientación será quien archive y custodie tanto el protocolo como los informes de seguimiento elaborados.

ANEXO I.a
Notificación al Director Pedagógico de la sección

NOTIFICACIÓN DE HECHOS O INDICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR

Centro Salesianos El Pilar

Localidad: Soto del Real (Madrid)

Datos de la posible víctima:

Nombre:

Grupo:

Descripción detallada de los hechos (incluyendo lugar, fecha, hora, testigos, etc):

LUGAR: _____ FECHA: _____

HECHOS OBSERVADOS (Describir con detalle y precisión):

EVIDENCIAS (Indicar si se aportan pruebas):

ANEXO I.a
Notificación al Director Pedagógico de la sección

DATOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LOS HECHOS:

POSIBLES ACOSADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			
ESPECTADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			

Nombre del comunicante (en caso de que la información se traslade desde otro medio, el director podrá cumplimentar este anexo):	
Relación del comunicante con la posible víctima:	
<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Profesorado <input type="checkbox"/> Personal no docente	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

En Soto del Real, a de de

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR PEDAGÓGICO DE _____ DEL COLEGIO SALESIANOS EL PILAR

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

ANEXO I.b
Documento para alumnos (no es obligatoria la identificación)

HOJA DE COMUNICACIÓN AL DIRECTOR PEDAGÓGICO

Sr. Director Pedagógico de _____ :

Soy alumno del Colegio Salesianos El Pilar y estoy en el grupo **(opcional)** _____.

He observado que el alumno/a _____ del grupo _____
puede estar siendo acosado/a por: _____

Los hechos que he observado son los siguientes:

FECHA: _____

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

ANEXO II

Documentación para la recogida de datos

PLAZO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN: con carácter inmediato.

Todas las actuaciones deberán realizarse respetando la confidencialidad y el sigilo.

Todas las actuaciones destinadas a recabar la información de este anexo serán realizadas por dos docentes, que firmarán el anexo.

Datos de la posible víctima:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Datos de los posibles autores directos:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Nombre:		
Datos de posibles espectadores:	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO Y GRUPO
Nombre:		
Nombre:		

TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración/frecuencia (indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
AGRESIONES FÍSICAS: <input type="checkbox"/> Golpes, patadas <input type="checkbox"/> Empujones, zancadillas <input type="checkbox"/> Tirones de pelo, pellizcos <input type="checkbox"/> Esconden pertenencias personales <input type="checkbox"/> Rompen pertenencias personales <input type="checkbox"/> Otros:			

ANEXO II

Documentación para la recogida de datos

TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración/frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
AGRESIONES VERBALES: <input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Motes <input type="checkbox"/> Desprecios <input type="checkbox"/> Difamaciones <input type="checkbox"/> Otros:			
AGRESIONES EMOCIONALES: <input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Chantajes <input type="checkbox"/> Intimidaciones <input type="checkbox"/> Humillaciones <input type="checkbox"/> Exclusión social <input type="checkbox"/> Burlas por rasgos físicos, de personalidad, de identidad y expresión de género. <input type="checkbox"/> Marginación			

ANEXO II

Documentación para la recogida de datos

TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración/frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
CIBERBULLYING: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Insultos reiterados por mensajes de texto/redes sociales <input type="checkbox"/> Vejaciones y humillaciones por mensajes de texto/redes sociales <input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones por mensajes de texto/redes sociales <input type="checkbox"/> Difusión de imágenes/vídeos sin consentimiento y con intención ofensiva <input type="checkbox"/> Difusión de bulos o rumores insidiosos 			
ACOSO SEXUAL: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Emocional <input type="checkbox"/> Cyberbullying 			
VIOLENCIA DE GÉNERO: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Emocional <input type="checkbox"/> Cyberbullying 			

ANEXO II

Documentación para la recogida de datos

TIPO DE MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración/frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
LGTBIFOBIA: <input type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Emocional <input type="checkbox"/> Cyberbullying			

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

ANEXO II
Documentación para la recogida de datos

Reacciones de la presunta víctima:

<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Aumento de absentismo<input type="checkbox"/> Retraimiento llamativo<input type="checkbox"/> Tristeza<input type="checkbox"/> Descenso calificaciones<input type="checkbox"/> Desinterés y apatía súbitas<input type="checkbox"/> Temor a hablar del tema<input type="checkbox"/> Otros:	
---	--

Observaciones:

FECHA:

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR PEDAGÓGICO DE _____ DEL COLEGIO SALESIANOS EL PILAR

ANEXO III

Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: inmediatamente después de la recogida de información

ASISTENTES Y OBJETIVOS:

ASISTENTES:

<input type="checkbox"/> Director General
<input type="checkbox"/> Director Pedagógico de _____
<input type="checkbox"/> Coordinador de _____
<input type="checkbox"/> Tutor
<input type="checkbox"/> Orientador
<input type="checkbox"/> Los dos docentes que han recogido la información
<input type="checkbox"/> Otros _____

1. Decidir, a partir de la información y evidencias recogidas, si existen o no indicios de acoso.
2. Establecimiento, en su caso, de medidas de urgencia.

Situaciones posibles:

1. **NO** hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante, lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.
2. **SÍ** hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará el Plan de intervención (cumplimentar ANEXO IV.b), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.

Una vez detectadas evidencias de acoso, se comunicará al Servicio de Inspección Educativa esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.

3. **NO** hay indicios **suficientes** por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, y se establecerán medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

ANEXO III
Acta de reunión para la toma de decisiones

DECISIÓN SOBRE INDICIOS DE ACOSO:

- No hay indicios de acoso. Se adoptan las siguientes medidas preventivas (cumplimentar):**

- Sí hay evidencias de acoso. La información recogida revela:**
 - Desequilibrio de poder
 - Reiteración
 - Intención de dañar
 - Difusión de *ciberbullying*
 - Violencia de género
 - LGTBIfobia

- Se activa Plan de intervención.**

- NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se decide prolongar las indagaciones con registro de observación.**

Nueva fecha de reunión: _____

Medidas preventivas y provisionales adoptadas (cumplimentar):

En Soto del Real, a _____ de _____ de _____.

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES:

ANEXO IV.a

Plan de intervención una vez detectado el acoso escolar

I. ASPECTOS GENERALES

1. Determinación de participantes en el Plan de intervención (grupo de actuación):

Una vez detectada una situación de acoso escolar, en la reunión de toma de decisiones o tras la verificación de información, debe constituirse un grupo de actuación específico. Se recomienda que esté formado por algunos de estos miembros, además del Director Pedagógico de la sección:

- Tutor y/u otro profesor
- Coordinador de _____
- Orientador
- Otros _____

El grupo de actuación determinará los responsables de cada tipo de intervención, que se indicarán en el ANEXO IV.b).

Miembros	Funciones
Director Pedagógico Coordinador de Sección	Responsables de la disciplina, como miembros del Equipo Directivo centralizarán la información y llevarán el control escrito de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en la aplicación del plan de intervención (actas de reuniones, incorporación de documentos, etc.).
Orientador	Asesorará en sus actuaciones al resto de miembros del grupo, facilitando pautas para las entrevistas y propuestas de actuaciones tutoriales para desarrollar dinámicas que reconduzcan la situación.
Tutor y profesor colaborador en su caso	Con las directrices o asesoramiento específico del orientador, el tutor realizará las entrevistas individuales y las actuaciones tutoriales grupales oportunas en el marco del PAT. El tutor podrá contar, en su caso, con la colaboración del profesorado que se considere adecuado.
PTSC	Intervención con las familias de los implicados y en su caso con alumnos: información y coordinación de recursos existentes en el entorno (programas de Servicios Sociales, etc.).
Otros:	

ANEXO IV.a

Plan de intervención una vez detectado el acoso escolar

II. ACTUACIONES ESPECIFICAS:

1. Con el alumno acosado (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

- Medidas de protección (equipo docente): mantenimiento de las medidas urgentes y ampliación. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

Organizativas	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. <input type="checkbox"/> Vigilancia de los cambios de hora <input type="checkbox"/> Entradas y salidas del centro <input type="checkbox"/> Reorganización de aula/grupos <input type="checkbox"/> Reorganización de horarios <input type="checkbox"/> Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
Otras medidas de protección (especificar):	

- Intervención del orientador: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales., etc.
- Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en su
- Plan de Convivencia/PGA.
- Refuerzo positivo público del equipo docente al alumno.

2. Con el alumno acosador:

- Medidas disciplinarias conforme al Decreto 15/2007 y art. 124 de la LOMCE.
- Entrevistas con el Director Pedagógico, Coordinador, Orientador, tutor, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del daño producido.
- Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño causado: posible incorporación del alumno a los grupos de alumnos ayudantes, posible colaboración de alumnos responsables de cursos superiores (alumno tutor), etc.
- Compromiso firmado de rectificación de actitudes y conductas.
- Entrevista individualizada con el tutor para seguimiento.
- Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curricular, etc.

ANEXO IV.a

Plan de intervención una vez detectado el acoso escolar

3. Con la familia del alumno acosado:

- Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre la situación detectada y sobre el Plan de intervención establecido por el centro e información sobre recursos externos.
- Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

4. Con la familia del alumno acosador:

- Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre:
 - Las evidencias claras de conductas de acoso cometidas por su hijo/a.
 - Las medidas de actuación del centro:
 - 1) Medidas disciplinarias (Decreto 15/2007)
 - 2) Medidas contempladas en el Plan de intervención, con el fin de que comprenda el daño causado y reconduzca su conducta.
 - Las consecuencias del acoso escolar.
- Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

5. Con el equipo docente:

- Reunión del grupo de actuación con el/los equipos docentes:
- Información del caso y medidas adoptadas, con el fin de que se coordinen las actuaciones de vigilancia y protección del alumno acosado y el trabajo tutorial -integrado en todas las materias-, de fomento de la empatía, cohesión del grupo y refuerzo positivo de las actitudes libres de coacción y protectoras (elementos transversales) → Revisión de las medidas del apartado de prevención de esta Guía.
Se establecerán pautas de actuación para estas intervenciones con el asesoramiento del orientador: no alusión directa, no minimizar el caso, no normalizar lo sucedido, confidencialidad,...

6. Con los grupos de alumnos espectadores:

- Actuaciones de tutoría grupal:
 - Dinámicas de sensibilización: presentación de situaciones conflictivas para concienciar de la importancia de ayudar a quien lo necesita, trabajo para educar en la solución a través del diálogo: definir claramente las conductas injustas y excluyentes, trabajar la reacción adecuada (debates, visionado de experiencias y vídeos educativos, películas, role playing), etc.
 - Análisis de datos y revisión de sociograma, en su caso.
 - Desarrollo de la empatía: acciones destinadas a lograr un buen ambiente de clase, de respeto y camaradería en el aula, mediante el desarrollo de actividades complementarias y trabajos en pequeño grupo: refuerzo positivo de las actuaciones solidarias, con el fin de potenciar la cohesión del grupo.
 - Presentación de recursos para pedir ayuda en caso de acoso (estrategias definidas).
- Charlas sobre acoso y ciberbullying del Plan Director, de otras organizaciones y, en su caso, de alumnos mayores.
- Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curriculares, etc.

7. Seguimiento de las medidas adoptadas:

- Establecimiento de frecuencia de reuniones de seguimiento (de las que se levantará acta de seguimiento del plan, conforme al anexo siguiente). Aunque queda a criterio del grupo fijar la periodicidad, deberá realizarse al menos una reunión mensual.

ANEXO IV.b**Plan de intervención diseñado de acuerdo con las propuestas de ANEXO IV.a**

Se consignarán, por apartado, las medidas seleccionadas por el centro, indicando responsable de su realización. Las medidas consignadas, que constituyen el Plan de intervención, serán evaluadas en el ANEXO IV.c

Composición del grupo de actuación:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S
1. Con el alumno acosado:	
2. Con el alumno acosador:	
3. Con la familia del alumno acosado:	

ANEXO IV.b**Plan de intervención diseñado de acuerdo con las propuestas de ANEXO IV.a**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S
4. Con la familia del alumno acosador:	
5. Con el equipo docente:	
6. Con los grupos de alumnos espectadores:	
7. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

Fecha:

Firma de los miembros del grupo de actuación:

ANEXO IV.c
Acta de seguimiento del Plan de intervención

ACTA Nº _____ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DEL ALUMNO _____

FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN: _____

Miembros del grupo de actuación:

ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (positivos/negativos/ irrelevantes)
1. Con el alumno acosado:			
2. Con el alumno acosador:			
3. Con la familia del alumno acosado:			

ANEXO IV.c
Acta de seguimiento del Plan de intervención

ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (Positivos/negativos/ irrelevantes)
4. Con la familia del alumno acosador:			
5. Con el equipo docente:			
6. Con los grupos de alumnos espectadores:			

OBSERVACIONES:

Fecha:

Firma de los miembros del grupo de actuación:

NOTA: Todas las medidas incluidas en el Plan requieren de seguimiento y evaluación por lo que, en el caso de haberse establecido medidas o actuaciones adicionales, se incluirán y valorarán en este documento de seguimiento. Con respecto al número de reuniones (y actas) de seguimiento del Plan, el Director Pedagógico decidirá la frecuencia, en función de la situación, gravedad y condiciones de cada caso. No obstante, deberá realizarse al menos una mensual.

ANEXO V

Documentación dirigida a la Fiscalía de Menores

D. _____, Director General del Colegio Salesianos El Pilar, de la localidad de Soto del Real (Madrid), le **COMUNICA:**

Que se ha detectado en este Centro una situación de posible acoso escolar cuyos supuestos autores son los relacionados a continuación:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FEC. NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

El alumno presuntamente víctima de acoso escolar es:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

En la detección del caso, ha resultado fundamental el testimonio aportado por:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

Las conductas/incidentes verificados constitutivos de posible acoso escolar son:

ANEXO V

Documentación dirigida a la Fiscalía de Menores

Las medidas adoptadas por el Centro consisten en:

MEDIDAS EDUCATIVAS:

CON EL ALUMNO ACOSADO:	
CON EL/LOS ALUMNOS PRESUNTAMENTE ACOSADORES:	
CON LOS ALUMNOS ESPECTADORES:	
CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS IMPLICADOS	
OTRAS:	

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y en los artículos 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril.

Fecha y firma:

FISCALÍA DE MENORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, C/ Hermanos García Noblejas 37, 28037, Madrid

ANEXO VI

Informe a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte

D. _____ Director General de Salesianos El Pilar,
de la localidad de Soto del Real (Madrid).

INFORMA

Con la fecha de _____ me fue notificada la existencia de indicios de acoso referidos a los siguientes alumnos:

Datos del alumno acosado:

- Nombre: _____
- Fecha de nacimiento: _____ Grupo de clase: _____

Datos del/los alumno/s supuestamente acosador/es:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	CURSO/ETAPA	GRUPO

1. Tras el desarrollo de las actuaciones estipuladas en el protocolo de intervención de la SGIE, le **informo** de que **SÍ** se han detectado indicios de acoso escolar.

2. Se adjunta la siguiente documentación:
 - Copia del ANEXO II
 - Copia del ANEXO III
 - Copia del ANEXO IV.b

3. Se han adoptado las siguientes medidas disciplinarias:
 - a) Incoación de expediente disciplinario al /a los alumno/s:

 - b) Otras medidas disciplinarias: (Indicar)

4. Asimismo, se ha procedido a trasladar esta información a:
 - Familias de todos los alumnos involucrados.
 - Fiscalía de Menores, con fecha de _____
 - Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con fecha de _____
 - Otros, en su caso: _____

En Soto del Real, a _____ de _____ de _____.

EL DIRECTOR

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE

ANEXO VII

Acta de reunión con las familias

Objetivos generales de la reunión	Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none">1. Informar de las actuaciones realizadas en el Centro, y de las conclusiones obtenidas.2. Abordar la situación desde una perspectiva de colaboración.3. Coordinación del seguimiento de actuaciones y medidas adoptadas.4. Información sobre las consecuencias legales del acoso	<ul style="list-style-type: none">– Planificar adecuadamente la reunión.– Trasladar de manera clara y objetiva las actuaciones del Centro.– No comunicar información sobre los otros alumnos acosados y acosadores implicados en los hechos.

DATOS DE LA REUNIÓN:

FECHA:	HORA:
ASISTENTES:	

ANEXO VII
Acta de reunión con las familias

INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS CONSTATADOS:

La familia conocía los hechos: Sí No

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL CASO, APORTADAS POR LA FAMILIA:

ANEXO VII
Acta de reunión con las familias

INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL CENTRO:

INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS LEGALES Y RECURSOS EXTERNOS:

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES